



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949 - 2019 - 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

ACTA 454

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 16:00 hs del 12 de marzo de 2019, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Vicedirector Decano, Nicolás María de la Cruz, y con la presencia de los siguientes consejeros: Eduardo d'Empaire, Pablo Gustavo Di Gerónimo, María Mercedes Pipo, Raúl Guillermo López Camelo, Rodrigo Arnaldo Zeballos Bilbao, Juan Facundo Ramos, Melina Schwab, Julián Ernesto Pinto, Khalil Horacio Ilarrescape, Lucía Hernández, Agostina Belén Puig y Agustina Sanz.

Actúa como Secretario Sebastián Arruiz.

1) Tratamiento del Acta N° 453.

Se aprueba por unanimidad.

2) Informes del Vicedirector Decano.

-CONEAU informó que se prorrogó el plazo para la presentación de las solicitudes de acreditación de carreras de posgrado en funcionamiento del área de Ciencias Sociales para el mes de octubre, por lo que en dicha oportunidad serán presentadas a acreditar todas las carreras de posgrado del Departamento.

-Este cuatrimestre no comenzará el dictado de la Especialización en Derecho Empresario ya que no se reunió la cantidad mínima de inscriptos para autofinanciar la carrera. De todos modos, en los meses de mayo y junio de este año se propondrá dictar un curso de posgrado sobre "Contratos Comerciales" que será válido para dicha carrera y se abrirá nuevamente una preinscripción para interesados en cursar la carrera y en caso de tener suficientes preinscriptos comenzará en el 2do cuatrimestre de este año.

-El 22 de marzo comenzará el dictado de una nueva cohorte de la Especialización en Derecho Penal que ya cuenta con 50 inscriptos.

-Se encuentran en marcha el concurso de Litigación oral de la UNS con una gran participación de estudiantes.

-En estos días como pude observar la gran cantidad de convenios de prácticas profesionales supervisadas que celebramos día a día para nuestros estudiantes, lo que evidencia que una gran cantidad de estudiantes tiene interés y encuentra espacios para realizar este tipo de actividades y eso es una muy buena señal en miras a la implementación del nuevo plan de estudios de Abogacía que lo exigirá como requisito obligatorio para recibirse.

3) Aprobación de Cursos de Posgrado: exptes. internos 5931/19 Teoría del Delito; 5932/19 Derecho Procesal Penal; 5933/19 Régimen Jurídico de las Relaciones de Pareja; 5934/19 Diversas Perspectivas del Derecho Familiar II (Dictámenes Comisión de Investigación y Posgrado)

Se aprueba por unanimidad.

4) Solicitud de Aval Académico para realización "II Coloquio sobre Derecho Internacional de los Derechos Humanos" - Silvana Corvalan y Martín Daich (expte. interno 5894/18, Dictamen Comisión de Enseñanza)

Se aprueba por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949 - 2019 - 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

- 5) **Solicitud de Excepción a la Baja por Inactividad - Verónica Soledad Cancela (expte. interno 5923/19, Dictamen Comisión de Enseñanza)**
Se aprueba por unanimidad.
- 6) **Solicitud de Cambio de Prioridades Inscripción a Coursadas - Daniela Tamara Alarcón (expte. interno 5890/18, Dictamen Comisión de Enseñanza)**
Se aprueba por unanimidad.
- 7) **Solicitudes de Excepción al Régimen de Nivelación: exptes. internos 5913/19 Juliana Belén Gutierrez; 5924/19 Guadalupe López Hernández; 5928/19 Florencia Natalia Vieytes Castro (Dictámenes Comisión de Enseñanza)**
Se aprueba por unanimidad.
- 8) **Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario: exptes. internos 5901/18 Mauren Belén Guiretti Martínez; 5906/19 Mailén Analía Topa; 5910/19 Guadalupe Laura García; 5911/19 Mariano Enrique Rudolf; 5912/19 Silvina Ailén Arias; 5926/19 Gianina Pecorari; 5927/19 Ignacio Gutierrez; 5929/19 Luciano Emanuel Leibold (Dictámenes Comisión de Enseñanza)**
Se aprueba por unanimidad.
- 9) **Solicitud de Cambio de Tutor de Seminario - Romina Gisela Geringer (expte. interno 5349/18, Dictamen Comisión de Enseñanza)**
Se aprueba por unanimidad.
- 10) **Solicitudes de Reválida: exptes. internos 5709/18 María Constanza Paoloni; 5824/18 Héctor Ariel Acosta; 5902/18 Bárbara Daniela Pirola; 5903/18 Celedonio Paredes Godoy (Dictámenes Comisión de Enseñanza)**
Se aprueba por unanimidad.
- 11) **Solicitud de Equivalencia Interna - María Elizabeth Gutierrez (expte. interno 5778/18, Dictamen Comisión de Enseñanza)**
Se aprueba por unanimidad.

SOBRE TABLAS

- 12) **Tratamiento de la Nómina de Inscriptos Llamado a Concurso 2 cargos Profesor Adjunto, Ded. Simple, asignaturas Taller de Práctica Profesional, Taller de Práctica Profesional Supervisada y Práctica Profesional Supervisada D (Expte. 3652/2018)**
Se aprueba por unanimidad.
- 13) **Tratamiento de la Nómina de Inscriptos Llamado a Concurso 1 cargo Profesor Adjunto, Ded. Simple, asignaturas Práctica Procesal Civil y Taller de Práctica Civil y Comercial (Expte. 3653/2018)**
Se aprueba por unanimidad.
- 14) **Aprobación de Cursos de Posgrado: exptes. internos 5943/19 Cuestiones Particulares del Derecho y la Gestión Ambiental; 5944/19 Visión Estratégica del Proceso Contencioso Administrativo**
Se aprueba por unanimidad.
- 15) **Propone Aprobación Curso de Posgrado La Construcción del Derecho en Occidente - Juan Manuel Otero (expte. interno 5957/19)**
Se aprueba por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949 - 2019 - 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

- 16) **Asignaciones Complementarias:** exptes. internos 5945/19 Victoria Pellegrini - Profesor - Régimen Jurídico de las Relaciones de Pareja; 5946/19 Diego A. J. Duprat - Profesor - Régimen Jurídico de las Relaciones de Pareja; 5947/19 Guillermo Marcos - Profesor - Régimen Jurídico de las Relaciones de Pareja; 5948/19 Guillermo Marchesi - Profesor - Cuestiones Particulares del Derecho y la Gestión Ambiental; 5949/19 Eduardo Conghos - Profesor - Cuestiones Particulares del Derecho y la Gestión Ambiental; 5950/19 Raúl Guillermo López Camelo - Profesor - Teoría del Delito; 5951/19 Eduardo d'Empaire - Profesor - Derecho Procesal Penal; 5952/19 Nicolás María de la Cruz - Profesor - Derecho Procesal Penal; 5953/19 Mónica Blanco - Profesor - Visión Estratégica del Proceso Contencioso Administrativo; 5954/19 Iván Budassi - Profesor - Visión Estratégica del Proceso Contencioso Administrativo; 5955/19 Agustín López Coppola - Docente - Visión Estratégica del Proceso Contencioso Administrativo; 5956/19 Marcelo Schreginger - Docente - Visión Estratégica del Proceso Contencioso Administrativo; 5959/19 Raúl Guillermo López Camelo - Profesor Adjunto - Derecho Penal II; 5960/19 Claudia Inés Lorenzo - Profesor Adjunto - Elementos de Derecho Procesal Penal; 5961/19 Gabriel Giuliani - Asistente de Docencia - Elementos de Derecho Procesal Penal; 5962/19 Nicolás María de la Cruz - Profesor Adjunto - Elementos de Derecho Procesal Penal; 5963/19 Silvana Corvalan - Ayudante de Docencia A - Derechos Humanos; 5964/19 Esteban Mario Usabiaga - Ayudante de Docencia A - Modelos Comparados en Seguridad Ciudadana; 5965/19 María Belén Otharan - Asistente de Docencia - Mediación y Resolución de Conflictos; 5966/19 Mercedes Otero - Ayudante de Docencia A - Mediación y Resolución de Conflictos

Se resuelve por unanimidad volver a comisión las asignaciones correspondientes a los exptes. 5948/19 y 5949/19. Las restantes asignaciones se aprueban por unanimidad, con la abstención de los consejeros Eduardo d'Empaire y Guillermo López Camelo respecto de sus asignaciones.

- 17) **Rectificación modalidad designaciones para elaboración material pedagógico en Convenio con Secretaría DDHH Pcia Buenos Aires (exptes. 4335/2018 Nicolás María de la Cruz y 4336/2018 Carlos Alberto Carnevale)**

Se aprueba por unanimidad.

- 18) **Reestructuración Pasantías Internas Abeledo Perrot (Expte. 49/2009)**

Se aprueba por unanimidad.

- 19) **Creación 2 cargos Tutorías (expte. interno 5971/19)**

El consejero Guillermo López Camelo consulta cuáles son las funciones y actividades que realizan los tutores del Departamento.

El consejero Pablo di Gerónimo explica que el equipo de tutores del Departamento acompaña a los estudiantes para mejorar su desempeño académico, reducir el desgranamiento y la deserción. El equipo de tutores está en contacto con los aspirantes a ingresar a la carrera realizando reuniones informativas en la muestra de carreras y en colegios secundarios, evacúan dudas e inquietudes de los ingresantes y se apoya a los estudiantes para orientarlos en la vida universitaria, técnicas de estudio, etc.

La consejera Mercedes Pipo agrega que en muchos aspectos el equipo de tutores pone en marcha las políticas y actividades requeridas por la Secretaría General Académica y participa. Actualmente las funciones se concentran principalmente en la articulación entre



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949-2019 - 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

el colegio secundario y la universidad, el curso de nivelación y el primer año de la carrera de Abogacía. Pero se proyecta ampliar las actividades para abarcar otros años de la carrera de Abogacía, a los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Seguridad Pública y colaborar con la transición hacia el nuevo plan de estudios de la carrera de Abogacía. Por ello, resulta importante reforzar la composición del equipo con nuevos tutores estudiantes.

Se aprueba por unanimidad.

20) **Solicitud de Aval Pedido Fondos CSU Competencia Interamericana de Derechos Humanos - Martín Daich y Silvana Corvalán (expte. interno 5914/19)**

Se aprueba por unanimidad.

21) **Solicitud de Excepción a la Baja por Inactividad - Leila Magalí Chacar (expte. interno 5968/19)**

Se aprueba por unanimidad.

22) **Solicitudes de Excepción al Régimen de Nivelación: exptes. internos 5937/19 Roberto Ariel Rau; 5969/19 César Hernán Corinaldesi**

Se aprueba por unanimidad.

23) **Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario: exptes. internos 5938/19 Verónica Soledad Arizcuren y 5970/19 Juan Manuel Hernando**

Se aprueba por unanimidad.

24) **Solicitud de Equivalencia Externa - Nicolás Edgardo Nanni (Expte. 3994/2018)**

Se aprueba por unanimidad.

25) **Solicitudes de Reválidas: exptes. internos 5930/19 Romina Paola Peterson; 5935/19 Silvio Damián Human; 5939/19 Karen Nahir Gauna**

Se aprueba por unanimidad.

26) **Solicitud de Reválida de Equivalencias - María Rosa Dello Russo (Expte. 1286/2001)**

La consejera Melina Schwab pide la palabra y manifiesta que en otros casos anteriormente este consejo ha resuelto otorgar la reválida de asignaturas aprobadas con fecha anterior a la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial. Para ser consistentes con dicho criterio, esta reválida de una equivalencia otorgada anteriormente debería ser aprobada también.

Se resuelve por unanimidad volver el tema a comisión para analizar el pedido de reválida de la equivalencia por Derecho Privado – Parte General.

Se aprueban por unanimidad las restantes reválidas de equivalencias solicitadas.

27) **Tratamiento de las Resoluciones de la Directora Decana dictadas Ad Referéndum del Consejo Departamental N° 151/18 a 153/18.**

Se aprueba por unanimidad.

La consejera Melina Schwab solicita si puede modificarse el horario de las reuniones en adelante, ya que a varios consejeros estudiantes se les superpone con clases y les resultaría más conveniente mantener el horario que tenían los plenarios el año pasado. Por ello, propone establecer que días/de reuniones plenarias se realicen los martes a las 14:30hs.

Se aprueba por unanimidad la propuesta.

Siendo las 17:15hs y sin más temas para tratar, se da por finalizada la sesión.

Mg SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Abog. Esp. NICOLAS M. DE LA CRUZ
VICEDIRECTOR - DECANO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



ES COPIA

Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

PROYECTO

VISTO:

La propuesta de realización del curso de posgrado **Teoría del Delito** elevado por la Secretaría Académica del Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que el curso de posgrado propuesto forma parte del plan de estudios de la Maestría en Derecho, y de la Especialización en Derecho Penal;

Que la propuesta y los profesores a cargo del curso se adecuan a las exigencias reglamentarias vigentes;

Que el curso de posgrado propuesto resulta de interés para graduados y docentes del Departamento;

Que la Res. CSU N° 822/03 autoriza a arancelar los cursos de posgrado para cubrir los gastos que requiere la organización de los mismos;

Que por Res. CD N° 344/10 se fijó un descuento del 50% para los auxiliares de docencia en relación a los aranceles de los cursos de posgrado;

Que por Res. CD N° 88/15 se fijó un descuento del 50% para los abogados que se desempeñen como empleados no docentes de la UNS en relación a los aranceles de los cursos de posgrado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la realización del curso de posgrado **TEORÍA DEL DELITO** a cargo de los Prof. José Milton PERALTA y Raúl Guillermo LÓPEZ CAMELO, cuyo programa corre agregado como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de honorarios al Prof. PERALTA con fondos provenientes de la FUNS.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el cobro de un arancel de pesos diez mil (\$10.000) en un pago, o de pesos doce mil (\$12.000) en tres cuotas de pesos cuatro mil (\$4.000).



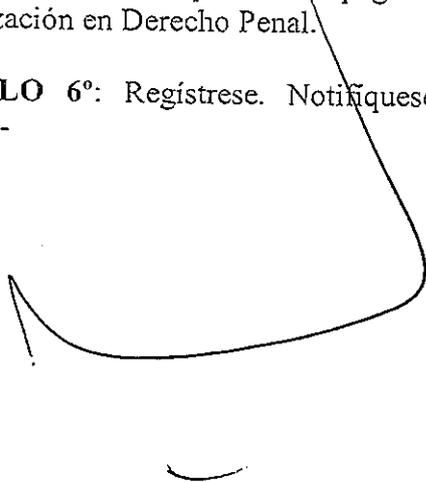
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



ARTÍCULO 4°: Establecer un 30% de descuento en el arancel para egresados de la carrera de Abogacía de la UNS con no más de 3 años desde la expedición del título y un 50% de descuento del arancel para docentes auxiliares del Departamento de Derecho y abogados que se desempeñen como empleados no docentes de la UNS.

ARTÍCULO 5°: Exceptuar del pago del arancel a los inscriptos en la carrera de Especialización en Derecho Penal.

ARTÍCULO 6°: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Cumplido, oportunamente, archívese.-



Handwritten signature: J. P. J. JUNIA

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



DEPARTAMENTO DE
DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



PROYECTO

VISTO:

La propuesta de realización del curso de posgrado **Derecho Procesal Penal** elevado por la Secretaría Académica del Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que el curso de posgrado propuesto forma parte del plan de estudios de la Maestría en Derecho, y de la Especialización en Derecho Penal;

Que la propuesta y los profesores a cargo del curso se adecuan a las exigencias reglamentarias vigentes;

Que el curso de posgrado propuesto resulta de interés para graduados y docentes del Departamento;

Que la Res. CSU N° 822/03 autoriza a arancelar los cursos de posgrado para cubrir los gastos que requiere la organización de los mismos;

Que por Res. CD N° 344/10 se fijó un descuento del 50% para los auxiliares de docencia en relación a los aranceles de los cursos de posgrado;

Que por Res. CD N° 88/15 se fijó un descuento del 50% para los abogados que se desempeñen como empleados no docentes de la UNS en relación a los aranceles de los cursos de posgrado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la realización del curso de posgrado **Derecho Procesal Penal**, a cargo de los Prof. Alberto BINDER y Francisco MARULL, cuyo programa corre agregado como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de honorarios al Prof. MARULL con fondos provenientes de la FUNS.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el cobro de un arancel de pesos diez mil (\$10.000) en un pago, o de pesos doce mil (\$12.000) en tres cuotas de pesos cuatro mil (\$4.000).



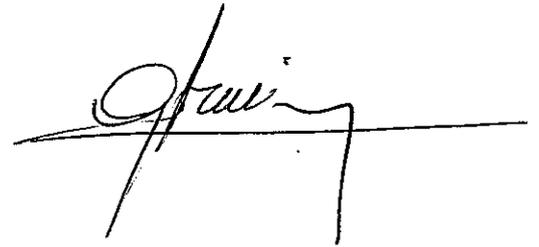
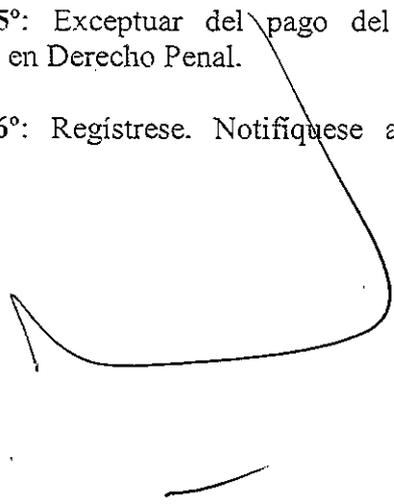
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



ARTÍCULO 4°: Establecer un 30% de descuento en el arancel para egresados de la carrera de Abogacía de la UNS con no más de 3 años desde la expedición del título y un 50% de descuento del arancel para docentes auxiliares del Departamento de Derecho y abogados que se desempeñen como empleados no docentes de la UNS.

ARTÍCULO 5°: Exceptuar del pago del arancel a los inscriptos en la carrera de Especialización en Derecho Penal.

ARTÍCULO 6°: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Cumplido, oportunamente, archívese.-



ES COPIA

Mg SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS





ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



PROYECTO

VISTO:

La propuesta de realización del curso de posgrado **Régimen Jurídico de las Relaciones de Pareja** elevado por la Secretaría Académica del Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que el curso de posgrado propuesto forma parte del plan de estudios de la Maestría en Derecho, y de la Especialización en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia;

Que la propuesta y los profesores a cargo del curso se adecuan a las exigencias reglamentarias vigentes;

Que el curso de posgrado propuesto resulta de interés para graduados y docentes del Departamento;

Que la Res. CSU N° 822/03 autoriza a arancelar los cursos de posgrado para cubrir los gastos que requiere la organización de los mismos;

Que por Res. CD N° 344/10 se fijó un descuento del 50% para los auxiliares de docencia en relación a los aranceles de los cursos de posgrado;

Que por Res. CD N° 88/15 se fijó un descuento del 50% para los abogados que se desempeñen como empleados no docentes de la UNS en relación a los aranceles de los cursos de posgrado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la realización del curso de posgrado **Régimen Jurídico de las Relaciones de Pareja**, a cargo de los Prof. Diego DUPRAT y Mariel MOLINA, cuyo programa corre agregado como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de honorarios a la Prof. MOLINA con fondos provenientes de la FUNS.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el cobro de un arancel de pesos nueve mil (\$9.000) en un pago, o de pesos diez mil quinientos (\$10.500) en tres cuotas de pesos tres mil quinientos (\$3.500).



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



DEPARTAMENTO DE
DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 4°: Establecer un 30% de descuento en el arancel para egresados de la carrera de Abogacía de la UNS con no más de 3 años desde la expedición del título y un 50% de descuento del arancel para docentes auxiliares del Departamento de Derecho y abogados que se desempeñen como empleados no docentes de la UNS.

ARTÍCULO 5°: Exceptuar del pago del arancel a los inscriptos en la carrera de Especialización en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia.

ARTÍCULO 6°: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



DEPARTAMENTO DE
DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
MAYO ALONSO



PROYECTO

VISTO:

La propuesta de realización del curso de posgrado **Diversas Perspectivas del Derecho Familiar II** elevado por la Secretaría Académica del Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que el curso de posgrado propuesto forma parte del plan de estudios de la Maestría en Derecho, y de la Especialización en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia;

Que la propuesta y el profesor a cargo del curso se adecuan a las exigencias reglamentarias vigentes;

Que el curso de posgrado propuesto resulta de interés para graduados y docentes del Departamento;

Que la Res. CSU N° 822/03 autoriza a arancelar los cursos de posgrado para cubrir los gastos que requiere la organización de los mismos;

Que por Res. CD N° 344/10 se fijó un descuento del 50% para los auxiliares de docencia en relación a los aranceles de los cursos de posgrado;

Que por Res. CD N° 88/15 se fijó un descuento del 50% para los abogados que se desempeñen como empleados no docentes de la UNS en relación a los aranceles de los cursos de posgrado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la realización del curso de posgrado **Diversas Perspectivas del Derecho Familiar II**, a cargo de Prof. Javier Teodoro ALVAREZ, cuyo programa corre agregado como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de honorarios al Prof. ALVAREZ con fondos provenientes de la FUNS.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el cobro de un arancel de pesos tres mil (\$3.000) en un pago, o de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$3.750) en tres cuotas de pesos un mil doscientos cincuenta (\$1.250).



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



ARTÍCULO 4º: Establecer un 30% de descuento en el arancel para egresados de la carrera de Abogacía de la UNS con no más de 3 años desde la expedición del título y un 50% de descuento del arancel para docentes auxiliares del Departamento de Derecho y abogados que se desempeñen como empleados no docentes de la UNS.

ARTÍCULO 5º: Exceptuar del pago del arancel a los inscriptos en la carrera de Especialización en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia.

ARTÍCULO 6º: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 26 de febrero de 2019

DICTAMEN COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el pedido de Aval Académico presentada a fs. 1 por los Coordinadores del Área de Litigación en Derechos Humanos de este Departamento, y considerando el interés de la actividad propuesta, esta Comisión aconseja otorgar Aval Académico al "II Coloquio sobre Derecho Internacional de los Derechos Humanos" a desarrollarse en la UNS los días 5 y 6 de Abril de 2019.

ES COPIA

Mg SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 5923

Bahía Blanca, Martes 26 de febrero de 2019

Comisión de Enseñanza

Visto el Expediente N° 5923 iniciado por Cancela , Verónica Soledad en el que solicita excepción a la baja por inactividad:

- La alumna solicita ser exceptuada a la baja por inactividad.
- La alumna solo adeuda dos materias
- La alumna alega que por motivos personales no pudo rendir por un período largo de tiempo.

Por ello, esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado, dando lugar a la excepción a la baja por inactividad.

Melina
Schwab

Bruno Junco

ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UMS



Expediente N° 5890

Bahía Blanca, Martes 26 de febrero de 2019

Comisión de Enseñanza

Visto el Expediente N° 5890 iniciado por Alarcon, Daniela Tamara en el que solicita cambio de prioridades de inscripción a cursadas:

- La alumna solicita que se cambie el orden de prioridad de Derecho Ambiental de 3 a 4.
- La alumna desea que la prioridad 3 se aplique a Derecho Concursal.
- La alumna deja constancia de que Derecho Concursal posee prioridad 3.

Por ello, esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado, dando lugar al cambio de prioridades.

Melina

Schurro

RAULO JUAN

ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Expediente N° 5913



Bahía Blanca, Martes 26 de febrero de 2019

Comisión de Enseñanza

Visto el Expediente N° 5913 iniciado por Gutierrez, Juliana Belén en el que solicita excepción al régimen de nivelación, y considerando que:

- La alumna deja constancia que cuando comenzó la carrera en el año 1999, no se encontraba vigente el curso nivelatorio.
- La alumna tiene más del %60 de la carrera aprobada.
- La alumna curso la materia sociología, correlativa con el actual curso de nivelación.

Por ello, esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado, exceptuándola del régimen de nivelación.

Marina Schwab

Ponce Jurián

ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 5924

Bahía Blanca, 26 de Febrero de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 5924, iniciado por López Hernández Guadalupe, en el que solicita la excepción al régimen de nivelación, y considerando:

- Que la peticionante se encuentra en cursado paralelo con la carrera de Contador Público con 9 materias aprobadas;
- Que dentro de las materias aprobadas se encuentran "Introducción al Derecho C.A." y "Derecho Empresario", ambas dictadas por el Departamento de Derecho;
- Que las mencionadas materias incluyen los contenidos mínimos requeridos para comenzar la carrera de Abogacía;

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda hacer lugar a la excepción solicitada.

Lucrecia
Hernández

Puig
AGOSTINA

ES COPIA

Mg SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 5928

2019

Bahía Blanca, Martes 26 de febrero de

Comisión de Enseñanza

Visto el Expediente N° 5928 iniciado por Vieytes Castro, Florencia Natalia en el que solicita excepción al régimen de nivelación, y considerando que:

- La alumna deja constancia que es alumna de la Universidad Nacional del Nordeste (Facultad de Abogacía) y curso el quinto año de la carrera.
- La alumna adjunta el certificado de materias aprobadas y un certificado de pase en trámite.
- La alumna al encontrarse en estadio avanzado de la carrera demuestra haber superado el curso nivelatorio.

Por ello, esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado, exceptuándola del régimen de nivelación.

Melina
Schuriz

Pablo Juárez

ES COPIA

Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UMS



Expediente N° 5901

Bahía Blanca, 26 de Febrero de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 5901, iniciado por Guiretti Martinez Mauren Belén, en el que solicita aprobación de tema y tutor de seminario, y considerando:

- Que el alumno deja constancia que aprobó el Taller de Seminario (9064);
- Que el tema propuesto es "Constitucionalidad del juicio en ausencia";
- Que el director propuesto es Nicolás María De la Cruz.
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación de Tema y Tutor propuesto, supeditado a que el docente tenga cupo.


Lucía
Hernández


Ricardo Juárez

ES COPIA


Mg SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 5906

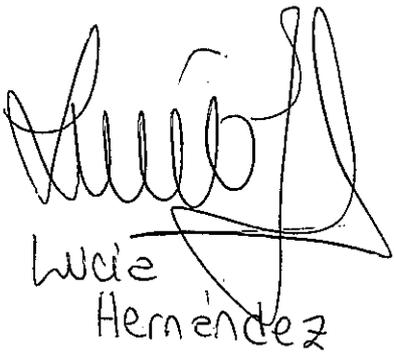
Bahía Blanca, 26 de Febrero de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 5901, iniciado por Topa Mailén Analía, en el que solicita aprobación de tema y tutor de seminario, y considerando:

- Que el alumno deja constancia que aprobó el Taller de Seminario (9064);
- Que el tema propuesto es "La situación de los acreedores involuntarios. Interpretación del sistema de preferencias y privilegios en la ley 24522, a la luz de la Constitución Nacional y los derechos humanos";
- Que el director propuesto es Gustavo Salvatori Reviriego.
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación de Tema y Tutor propuesto, supeditado a que el docente tenga cupo.


Lucie
Hernández


Topa Mailén

ES COPIA


Mg SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNBS



Expediente N° 5910

Bahía Blanca, 26 de febrero de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 5910, iniciado por García Guadalupe Laura, en el que solicita aprobación de tema y tutor de seminario, y considerando:

- Que la alumna deja constancia que aprobó el Taller de Seminario (9064);
- Que el tema propuesto es "La preeminencia del secreto profesional frente al deber de denunciar";
- Que el director propuesto es Carlos A. Carnevale;
- Que se encuentra pendiente la respuesta por parte del mismo;
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación de Tema y Tutor propuesto, supeditado a que el docente tenga cupo.


AGUSTINA SÁENZ


Melina Schwab


Mg SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

ES COPIA



Expediente N° 5911

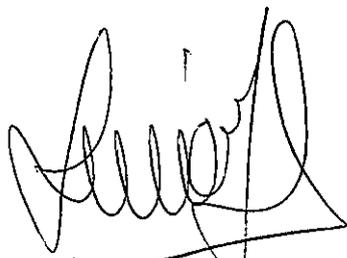
Bahía Blanca, 26 de Febrero de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 5911, iniciado por Rudolf Mariano Enrique, en el que solicita aprobación de tema y tutor de seminario, y considerando:

- Que el alumno deja constancia que aprobó el Taller de Seminario (9064);
- Que el tema propuesto es "Inconstitucionalidad de la requisita";
- Que el director propuesto es German Kiefl.
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación de Tema y Tutor propuesto, supeditado a que el docente tenga cupo.


Lucie
Hernández


Paulo Juván

ES COPIA


Mg SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 5912

Bahía Blanca, 26 de Febrero de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 5912, iniciado por Arias Silvina Ailén, en el que solicita aprobación de tema y tutor de seminario, y considerando:

- Que el alumno deja constancia que aprobó el Taller de Seminario (9064);
- Que el tema propuesto es "La legalidad de la tercera vía a la luz del derecho vigente";
- Que el director propuesto es Mario Andrés Arruiz.
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación de Tema y Tutor propuesto, supeditado a que el docente tenga cupo.

Lucía
Hernández

Pío Juan

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIE ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 5926

Bahía Blanca, 26 de febrero de 2019

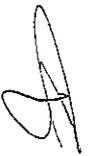
COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 5926, iniciado por Pecorari Gianina, en el que solicita aprobación de tema y tutor de seminario, y considerando:

- Que la alumna deja constancia que aprobó el Taller de Seminario (9064);
- Que el tema propuesto es "Competencia regulatoria local de la prescripción en materia tributaria";
- Que el director propuesto es Fernando Kalemkerian;
- Que se encuentra pendiente la respuesta por parte del mismo;
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación de Tema y Tutor propuesto, supeditado a que el docente tenga cupo.


AGUSTINA SÁNCHEZ


Melini
Schwabo


Mg SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

ES COPIA



Expediente N° 5927

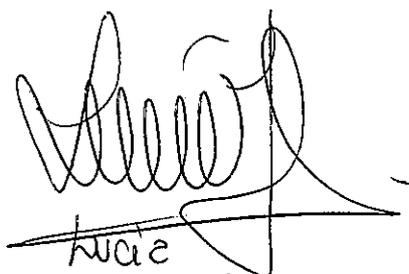
Bahía Blanca, 26 de Febrero de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 5927, iniciado por Gutierrez Ignacio, en el que solicita aprobación de tema y tutor de seminario, y considerando:

- Que el alumno deja constancia que aprobó el Taller de Seminario (9064);
- Que el tema propuesto es "Manifestaciones Autoincriminatorias – la Garantía Constitucional de la no Autoincriminación";
- Que la directora propuesta es la Dra. María Gabriela Marrón;
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación de Tema y Tutor propuesto, supeditado a que el docente tenga cupo.


Marrón
Hernández


Pablo Julián

ES COPIA


Mg SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 5929

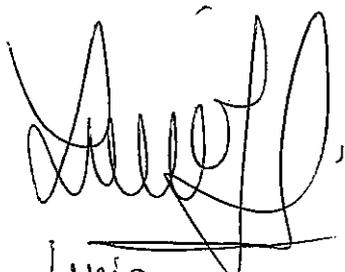
Bahía Blanca, 26 de Febrero de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 5929, iniciado por Leibold Luciano Emanuel, en el que solicita aprobación de tema y tutor de seminario, y considerando:

- Que el alumno deja constancia que aprobó el Taller de Seminario (9064);
- Que el tema propuesto es "La Doctrina de la Arbitrariedad como supuesto autónomo del sistema reglado en el artículo 14 de la Ley 48";
- Que la directora propuesta es Jessica Martínez.
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación de Tema y Tutor propuesto, supeditado a que el docente tenga cupo.


Lucía
Hernández


PINTO JUANÁN

ES COPIA


Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 5349

Bahía Blanca, 26 de febrero de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 5349, iniciado por Geringer Romina Gisela, en el que solicita aprobación de tema y tutor de seminario, y considerando:

- Que el alumno deja constancia que aprobó el Taller de Seminario (9064);
- Que el tema propuesto es "Caducidad del dividendo concursal: inconstitucionalidad del artículo 224 segundo párrafo de la Ley de Concursos y Quiebra";
- Que habiendo solicitado como director al Pr. Emiliano García Bambill y al no haber obtenido respuesta del mismo;
- Que el nuevo director propuesto es Sebastián Almada;
- Que se encuentra pendiente la respuesta por parte del mismo;
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación de Tema y cambio de Tutor propuesto, supeditado a que el docente tenga cupo.


SANDRA AGUSTINA


Sebastián Almada

Sr. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

ES COPIA



Expediente N° 5709

Bahía Blanca, 26 de febrero de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 5709, iniciado por Paoloni María Constanza, en el que solicita aprobación de reválidas, y considerando:

• Que la alumna solicita la reválida de las siguientes materias:

- Introducción al Derecho (Cód. 9001)
- Evolución institucional del Derecho Privado (Cód. 9002)
- Derecho político (Cód. 9003)
- Derecho Privado - Parte General (Cód. 9004)
- Derecho Procesal I (Cód. 9021)
- Derecho constitucional (Cód. 9005)
- Derecho de las Obligaciones (Cód. 9006)
- Derecho Penal I (Cód. 9008)
- Derecho Penal II (Cód. 9018)
- Derecho Administrativo I (Cód. 9007)

• Que la alumna adjunta la respuesta favorable de los Profesores Titulares de Cátedra de cada materia, a excepción de Derecho Administrativo I quien considera otorgar la reválida parcial;

• Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda aprobar la reválida solicitada.


AGUSTINA SANZ



Melina
Schurza

ES COPIA


Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 5824

Bahía Blanca, 26 de Febrero de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 5824, iniciado por Acosta Hector Ariel, en el que solicita la reválida de las materias Derecho Constitucional, Derecho Penal I y Derecho Privado – Parte General, y considerando:

- Que el profesor responsable de la asignatura Derecho Privado Parte General (Cód. 9004), aprobada por el peticionante en el año 2000, considera que corresponde otorgar la reválida en virtud de las facultades delegadas por el art. 1° de la Resolución CD 433/10;
- Que el profesor responsable de la asignatura Derecho Constitucional (Cód.9005), aprobada por el peticionante en el año 2005, considera que corresponde otorgar la reválida;
- Que el profesor responsable de la asignatura Derecho Penal I (Cód.9008), aprobada por el peticionante en el año 2005, considera que corresponde otorgar la reválida;
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda hacer lugar a la reválida de las materias preindicadas.

Lucía Hernández

Pui6
AGOSTINA

ES COPIA

Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 5902

Bahía Blanca, 26 de febrero de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 5902, iniciado por Pirola Bárbara Daniela, en el que solicita aprobación de reválidas, y considerando:

- Que la alumna solicita la reválida de las materias Introducción al Derecho (Cód. 9001), aprobada por la peticionante en el año 2007, y Evolución Institucional del Derecho Privado (Cód. 9002), aprobada por la misma en el año 2006;
- Que el Secretario Académico del Departamento de Derecho UNS Mg. Sebastián Arruiz considera que corresponde otorgar dichas reválidas;
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda aprobar la reválida solicitada.


SEBASTIÁN ARRUIZ


Melina
Schruab

ES COPIA


Mg SEBASTIÁN FABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 5903

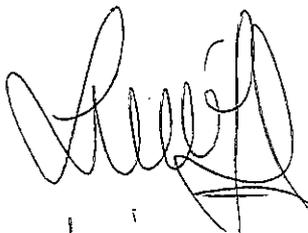
Bahía Blanca, 26 de Febrero de 2019

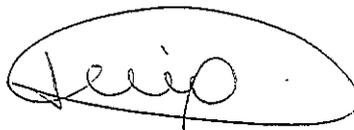
COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 5903, iniciado por Paredes Godoy Celedonio, en el que solicita la reválida de las materias Introducción al Derecho y Derecho Constitucional, y considerando:

- Que el profesor responsable de la asignatura Introducción al Derecho (Cód. 9001), aprobada por el peticionante en el año 2002, considera que corresponde otorgar la reválida en virtud de las facultades delegadas por el art. 1° de la Resolución CD 433/10;
- Que el profesor responsable de la asignatura Derecho Constitucional (Cód.9005), aprobada por el peticionante en el año 2004, considera que corresponde otorgar la reválida;
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda hacer lugar a la reválida de las materias preindicadas.


Luis Hernández


Pui Agustina

ES COPIA


Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 26 de febrero de 2019

DICTAMEN COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el pedido de Equivalencia Interna presentado por la alumna Gutierrez, Mara Elizabeth y considerando el contenido de los dictámenes obrantes a fs. 9, 10 y 11, esta Comisión aconseja hacer lugar al pedido de Equivalencia Interna, respecto de las asignaturas "Introducción al Derecho C.A." (9065) y "Derecho Empresario" (9074) y desestimar el pedido respecto de la asignatura "Fundamentos del Derecho Público" (9073)

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS